



Ilmo. Sr.

D. Javier Varga Pecharromán

Portavoz del Grupo Político Ciudadanos (Cs)

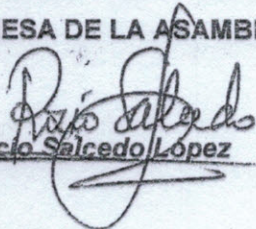
Adjunto remito información solicitada a esta Vicepresidencia Primera de la Asamblea el día 2 de abril de 2019 y con número de expediente 27300, relativa a:

- ***"Informe sobre las velocidades que alcanzan los vehículos en la Avenida Ejército Español"***.

Atentamente.

Ceuta, 2 de mayo de 2019

LA VICEPRESIDENTA PRIMERA  
DE LA MESA DE LA ASAMBLEA

  
Rocio Salcedo López





CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA  
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN



JEFATURA DE POLICIA LOCAL  
UNIDAD DE METROLOGÍA

Ceuta a 22 de abril de 2019.

Del Policía: D. \_\_\_\_\_

**DESTINATARIO: CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN.**

Para su debido conocimiento y efectos oportunos tengo el deber de comunicar a Ud. que con motivo del oficio remitido por la Consejería de Gobernación, con Exp. N° 27.300, en relación a la solicitud del Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, donde desea ser informado de las velocidades que alcanzan los vehículos en la Avda/ Ejército Español.

Con motivo de lo expresado en el párrafo anterior, el policía que suscribe en el ejercicio de sus funciones y en el desarrollo de las mismas, procede a realizar los estudios del tráfico para conocer su comportamiento.

Para efectuar un estudio de esta naturaleza es preciso conocer el funcionamiento del tráfico rodado sobre las infraestructuras viarias y realizar medidas sistematizadas sobre las distintas variables que definen el comportamiento de la circulación.

#### **1.- CONSIDERACIONES SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN.**

De las variables a tener en cuenta, inexcusablemente se ha de citar la localización de las zonas residenciales y equipamientos urbanos adyacentes a la vía en cuestión, las intensidades del tráfico rodado, como tipos de los vehículos circulantes y el estado del pavimento.

La vía en cuestión está situada en la periferia de la ciudad y hace de puente entre dos grandes zonas urbanas de la ciudad, por una parte la zona norte, en las que se encuentran la Avda/ General Muslera, zona Portuaria y diferentes actividades comerciales y la zona sur, lugar en la que se encuentra uno de los principales barrios de Ceuta, San José, el cual es atravesado por la Avda/Teniente Coronel Gautier.

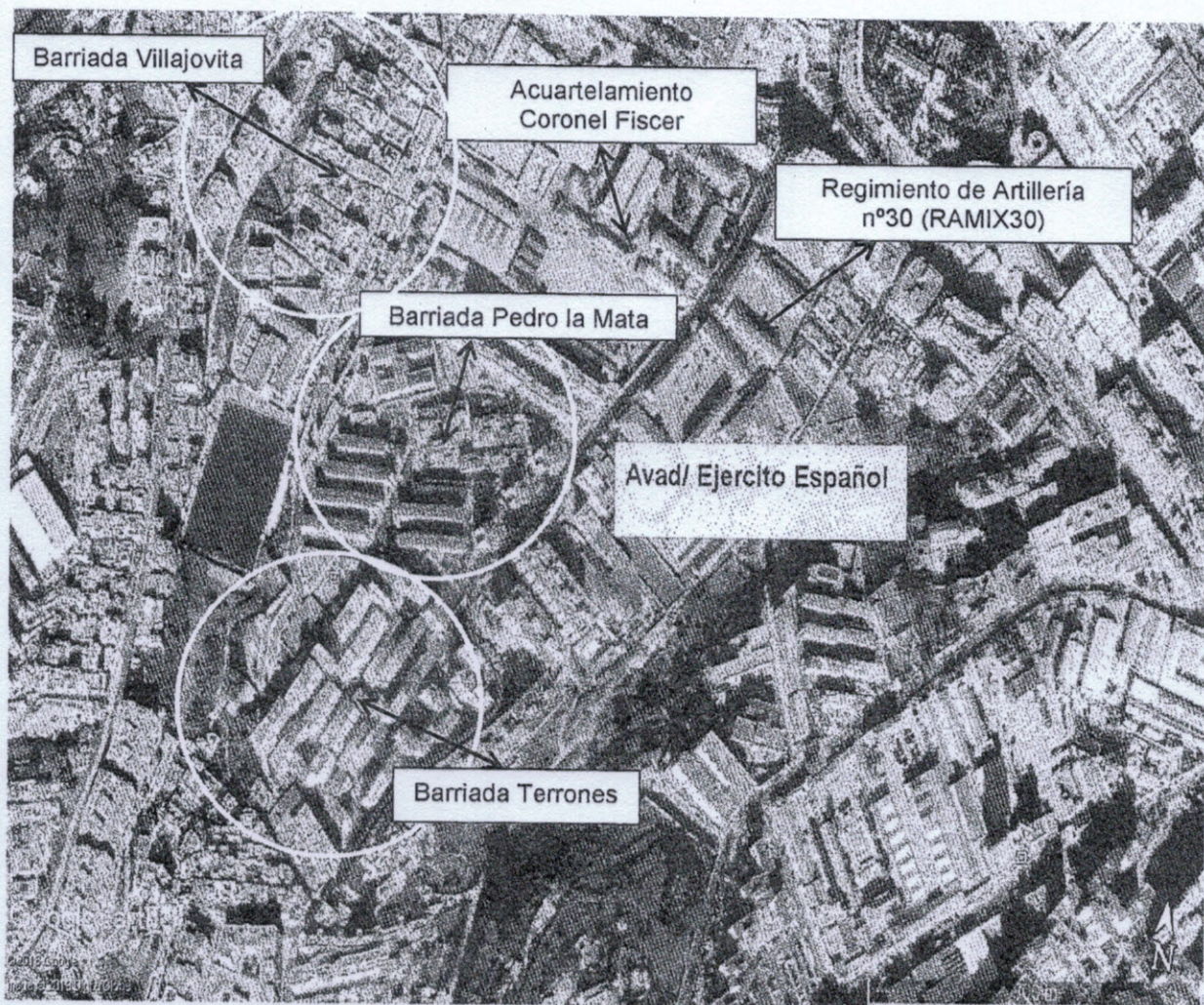
La inclinación de la superficie de la vía en estudio con relación a la horizontal es en pendiente. Su calzada es de doble sentido de circulación con un total de 770 mts. En el primer tramo (252 mts) de la avenida y ambos lados se halla dos acuartelamiento militares, el Regimiento de Artillería nº30 (RAMIX30) y el acuartelamiento Coronel Fiscer. Desde los acuartelamientos hasta la calle Romero de Córdoba y a ambos lados de la vía se encuentran diferentes zonas residenciales (Barriada Pedro la Mata, Barriada Terrones, Grupo "El Rocío", Promoción 108 viviendas, Pabellones Mixtos Artillería, Grupo la Térmica y Edificio Primavera), así como el Colegio Público Valle Inclán.

Dicha red viaria también es utilizada obligatoriamente por los residentes de la Barriada Villajovita, así como los alumnos del Instituto de Educación Secundaria "Almina".





Plano de situación de la Avda/ Ejército Español.







El procedimiento para conocer el comportamiento de los vehículos y conductores sobre una red viaria es la ejecución de aforos sistemáticos, periódicos o con una determinada frecuencia.

A continuación se incluye el listado de dicho eje viario, junto con su categoría y la Intensidad Media Diaria (IMD, en vehículos/día) y la Intensidad Media Horaria (IMH, en vehículos/horas), estimados en el año 2011, datos que fueron utilizados para elaborar el Mapa Estratégico de Ruido de la Ciudad de Ceuta y Plan de Acción.

DATOS DE TRÁFICO (Ceuta 2011)					
Denominación	Tipo Via	IMD (Veh/día)	IMH (Veh/H)		
			Día	Tarde	Noche
Avda/ Ejército Español	Red Secundaria	7.830	470	303	122
Avda/ Ejército Español	Red Secundaria	5.470	328	212	86

De todos los vehículos que circulan por la Avda/ Ejército Español sólo un 9.0% son vehículos pesados, el resto los componen los diferentes tipos de vehículos ligeros.

En relación con el estado de la calzada, presenta deterioros relevantes de la superficie del pavimento, acumulando baches, socavones, zanjas y grietas longitudinales y transversales. Se trata de desperfectos que pueden afectar a la comodidad, eficacia y seguridad de la circulación, motivo por el cual podría ser aconsejable reducir el límite de velocidad genérico entre 10 y 20 Km/h.

El tramo en estudio no existe ninguna señalización vertical de prohibición velocidad máxima, por lo que se aplicará con carácter general la genérica en vías urbanas (50Km/h). También se observa diferentes pasos de peatones con bandas reductoras de velocidad trasversales en las rotonda situado en la barriada de Terrones.

## 2.- ANÁLISIS DE LOS LÍMITES DE VELOCIDAD.

El objetivo de este estudio es analizar en qué grado los conductores respetan los límites de velocidad fijados en la zona. Para ellos se han buscado dos zonas del tramo donde no haya elementos de calmado de tráfico u otros elementos que puedan disuadir al conductor.

Las mediciones se ha realizado con el cinemómetro Laser Micro Digi-Cam, cuyo función está basado en el efecto Doppler (analiza el cambio del haz de luz láser en función de la velocidad a la que se acerca o aleja el objeto contra el que rebota).

En las mediciones se ha tenido en cuenta los horarios, evitando las horas punta en entradas y salidas en las que, debido a las aglomeraciones, los vehículos tiene que ir necesariamente a una velocidad más reducida de la habitual.





Todas las mediciones de velocidad se han llevado a cabo en vías rectas, donde no existe ningún tipo de badenes que obliguen al conductor a reducir la velocidad. Para tales controles se ha dividido la mencionada vía en dos tramos y estos, en dos zonas:

Tramo I, desde el cruce con la Avda/ General Muslera, hasta el cruce con la calle San Pedro.

Tramo II, desde la rotonda que hay entre las calles Felipe II y la Calle Rafael Borrego, hasta el cruce con la calle San Pedro.

Las zonas escogidas según la dirección de la marcha de los vehículos:

Zona I, de modo ascendente.

Zona II, de modo descendente.

ESTADÍSTICAS DE LOS CONTROLES DE VELOCIDAD REALIZADOS				
FECHA	HORARIO	UBICACIÓN DEL CONTROL	VEHÍCULOS CONTROLADOS	VEHÍCULOS SANCIONADOS
11/04/19	11:00 a 11:30	Tramo I, Zona I	60	0
11/04/19	16:00 a 16:30	Tramo II, Zona II	50	0
12/04/19	11:30 a 12:15	Tramo II, Zona I	80	0
12/04/19	17:15 a 17:45	Tramo I, Zona II	70	0
13/04/19	09:10 a 10:00	Tramo I, Zona II	61	1
13/04/19	18:15 a 18:45	Tramo II, Zona II	70	0
14/04/19	18:45 a 19:15	Tramo II, Zona I	80	0
15/04/19	12:45 a 13:15	Tramo I, Zona II	50	0
17/04/19	16:45 a 17:15	Tramo II, Zona I	80	0
17/04/19	18:00 a 18:40	Tramo II, Zona II	100	0
18/04/19	19:00 a 19:30	Tramo I, Zona I	80	0
19/04/19	17:30 a 18:30	Tramo I, Zona I	45	4

De las 826 dediciones realizadas en la Avda/ Ejército Español, resultaron infractores por superar los límites fijados un total de 5 vehículos. Los datos indican que el primer tramo de la vía y de modo descendente, se exceden ocasionalmente la velocidad permitida en la vía.

### 3.- CONCLUSIONES.

Una vez conocido y evaluado el comportamiento de tráfico rodado que circula por la Avda/ Ejército Español, se observa que la circulación de los vehículos es el normal a las características de la vía, y en ocasiones, se pueden alcanzar velocidades excesivas o inadecuadas por conductores temerarios o irresponsables, comportamientos que se puede producir en otros puntos de la ciudad que se ajusten a las mismas condiciones de la vía en estudio.

### 4.- RECOMENDACIONES.

En aras de mantener una velocidad reducida de circulación de vehículos a lo largo del tramo en cuestión y evitar, en la medida de lo posible, todo tipo de riesgos, habrá que estudiar qué tipos de elementos se podrá instalar en la calzada. Por lo tanto **recomiendo** unas series de posibles estrategias o medidas para mejorar la seguridad vial y que puedan reducir la velocidad de los vehículos.





En general se consideran dos tipos diferenciados de dispositivos, aquellos en los que la finalidad es mantener una velocidad reducida de circulación a lo largo de cierto tramo, y aquellos en los que su propósito es la advertencia a los usuarios de la necesidad de realizar alguna acción preventiva.

1.- Reducir el límite de velocidad adecuado a la función que cumple la vía.

Limitación de la velocidad de circulación a **30 Km/h** en la vía.

2.- Reforzar la señalización de circulación.

Colocar en vía reseñada las señales verticales de circulación, así como las marcas viales que fuesen necesarias.

3.- Implantar reductores de velocidad.

En las inmediaciones existen pasos peatonales, por lo tanto, se podrían instalar un sistema de reducción de velocidad de sección trapezoidal (Paso Peatonal Sobre-elevado). Estos dispositivos cumplen la función de pasos peatonales, situándose su rasante a un nivel ligeramente superior al del firme, a una altura de escasos centímetros sobre la calzada y que dispone de unas rampas de acceso a la sobreelevación. Siempre siguiendo los criterios de implantación, de diseño y de señalización e iluminación que podrían suponer, al menos, una referencia para asegurar que dichos elementos realmente sirven para cumplir la función que le es propia, garantizando la seguridad vial recogidos en la Instrucción Técnica recogida en la Orden del Ministerio de Fomento 3053/2008, de 23 de septiembre.

Sin embargo existe otros medios adicionales que pueden coadyuvar a conseguir estos objetivos, como son las Bandas Transversales de Alerta (BTA), y cuya finalidad es la advertencia a los usuarios de la vía de la necesidad de realizar alguna acción preventiva (por ejemplo: reducir la velocidad).

4.- Realizar controles preventivos de velocidad con radar móvil.

Consiste en realizar los controles de velocidad con el objeto de vigilar y prevenir las velocidades excesivas o inadecuadas en la zona.

5.- Sensibilizar sobre los riesgos del exceso de velocidad.

Se pretenden establecer los mecanismos necesarios para concienciar a los conductores sobre los riesgos del exceso de velocidad, por medio de campañas de información (posters, folletos, audiovisuales, etc.).

Para que así conste y no teniendo más que manifestar, se extiende el presente informe que firma el policía actuante, después de haberla leído y hallarla conforme.

